



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	23001310500220190017001
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	A.A.A.A. en nombre propio y en representación de sus hijos Z.Z.Z.Z. y E.E.E.E., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, LITEYCA DE COLOMBIA S.A.S.
OPOSITOR:	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., CONFIANZA S.A., A.A.A.A. en nombre propio y en representación de sus hijos Z.Z.Z.Z. y E.E.E.E., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, LITEYCA DE COLOMBIA S.A.S.
FECHA SENTENCIA:	13 de mayo de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1373-2025
DECISIÓN:	NO CASA- COSTAS EN CASACIÓN A CARGO DE LOS RECURRENTES PAG. (36, 52, 82, 83)
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 22/05/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 22/05/2025, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27/05/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 13 de mayo de 2025.

SECRETARIA _____